



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

7691

Decreto de delegación de la Alcaldía desde el día 17 hasta el día 22 de julio

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“**DECRET.-** Ausentándome los días 15 i 16 de los corrientes, se hará cargo de la Alcaldía la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Elena López Boned, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 i 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado per RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Eivissa .

Doy fe

El Alcalde

El Secretario-Acctal.,

Eivissa, 25 de julio de 2019

La Alcaldesa Acctal.

Elena López Bonet

